

RESOLUCIÓN N° 0923

29 OCT 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA NUMERO 003 - 2012

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, y el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°007 del 22 de Febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Agosto de 2012, se publicó el pliego de condiciones de la Selección Pública N°003 de 2012, en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co, cuyo objeto es contratar el **"CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CONCILIACIÓN Y NOVEDADES DE CARTERA BAJO LAS POLITICAS Y PARAMETROS FIJADOS POR EL ICETEX"**

Que los días 26 y 28 de Agosto de 2012, se publicaron avisos de prensa en diarios de amplia circulación nacional El Tiempo y Portafolio, con el fin de que el público en general se informara sobre la apertura del proceso de Selección Pública N°003 de 2012.

Que el día 06 de Septiembre de 2012 a las 9:00 a.m., se realizó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones en el Auditorio del 2º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el acta levantada de la misma fecha.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, presentaron observaciones al pliego de condiciones PricewaterhouseCoopers, Indra, Digitex, CAC Soluciones Empresariales, Luis Alberto Rincón, Ingeniero Consultor, Sistemas Operativos en Línea S.A.S

Que los días 12, 17, 20 y 25 de Septiembre de 2012, la Entidad respondió a través de su página web, las observaciones de los interesados al pliego de condiciones.

Que mediante Memorando SGR - 3000 - 791 de fecha 27 de Septiembre de 2012, la Presidenta del ICETEX, designó el Comité Evaluador de la Selección Pública N°003-2012.

Que el día 27 de Septiembre de 2012, en la hora señalada en el pliego de condiciones y sus Adendas para el cierre de la Selección Pública del Contratista, se presentaron las siguientes propuestas: BDO AUDIT S.A., VENTAS Y SERVICIOS S.A.M, Y PricewaterhouseCoopers, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en desarrollo del proceso de Selección Pública del Contratista N°003-2012, se expidió la Adenda Nos. 1 de fecha 12 de Septiembre de 2012.

Que en el lapso comprendido entre el 27 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2012, el Comité Evaluador designado procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación del precio, experiencia específica del proponente, Experiencia del Director y Coordinador y de apoyo a la industria nacional, establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN N° 0923

29 OCT 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA NUMERO 003 - 2012

Que el 16 de Octubre de 2012, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la totalidad de las propuestas presentadas cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Selección Pública, procediendo a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación, obteniéndose el siguiente resultado, así:

Resumen de Evaluación de las Propuestas**PUNTAJES**

ITEM	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	VENTAS Y SERVICIOS S.A.
PRECIO	40	40
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40	0
EXPERIENCIA DIRECTOR Y COORDINADOR	10	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10	10
TOTAL	100	50

Que de acuerdo con lo anterior, la recomendación del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación es adjudicar el proceso de Selección Pública No. 003-2012 al proponente **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, quien cumple con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en el pliego de condiciones, y se hizo acreedor al mayor puntaje equivalente a cien puntos (100), siendo por lo tanto quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, el pliego de condiciones de la Selección Pública No. 003-2012 y sus Adendas, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co, durante tres (3) días hábiles entre el 17 al 19 de Octubre de 2012, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo y de dos días calendario más para que los proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones pudieran contestarlas, tal como lo establecen el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Selección Pública No.003-2012, BDO AUDIT AGE S.A allegó observaciones al Informe de Evaluación y a las propuestas presentadas.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 26 de Octubre de 2012 el cual hace parte integral de esta Resolución, el proponente **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual, el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso de Selección Pública N°003-2012, de conformidad con el numeral 6.3.1 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN N° 0923

29 OCT 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA NUMERO 033 - 2012

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, identificada con NIT. N°800.141.021-1, cuyo representante legal es el señor CARLOS ARIAS ALFARO, identificado con la cédula de extranjería número 253.181, la Selección Pública N°003 de 2012, que tiene por objeto el "**CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CONCILIACIÓN Y NOVEDADES DE CARTERA BAJO LAS POLITICAS Y PARAMETROS FIJADOS POR EL ICETEX**" hasta por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$4.256.236.049)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por un término de veinticuatro (24) meses, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y su Adenda No. 1, contados a partir de fecha de la orden de inicio impartida por el Supervisor del Contrato designado por el ICETEX, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública N°003 de 2012, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

En el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, se podrá adjudicar el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1.8 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, identificada con NIT. N°800.141.021-1, o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2012.


MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Presidenta


Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobon/ Abogado Grupo de Contratación
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratos

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR